



RESOLUCIÓN RECTORAL
No. 041
Mayo quince (15) de dos mil veinte 2020.

“Por medio de la cual se otorgan descuentos sobre el valor de las matrículas financieras y beneficios económicos para el periodo 2020-02”

LA Rectora de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR”, es una Institución de Educación Superior dotada de Autonomía Universitaria, de conformidad con en el Artículo 69 de la Carta Política, cuyo ámbito de aplicación está determinado, entre otros aspectos, por “arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional” (Ley 30 de 1992, artículo 29).
2. Que, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” consiente de su labor social y del escenario de pandemia por coronavirus (COVID-19) que actualmente se está atravesando, ha decidido otorgar descuentos sobre el valor pecuniario de las matrículas financieras y beneficios económicos para el periodo 2020-02.
3. Que, la Rectora en sesión celebrada el 14 de mayo de 2020 aprobó los descuentos sobre el valor de las matrículas financieras de los programas ofrecidos por la institución y beneficios económicos que propicien el acceso y la permanencia de los estudiantes AUNAR.
4. Que, en concordancia con el literal e) y g) artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño “AUNAR” corresponde a esta Rectoría dirigir el funcionamiento académico – administrativo de las distintas dependencias y expedir los actos administrativos para tal fin.



RESUELVE

Artículo Primero. Otorgar descuentos sobre el valor de las matrículas financieras y beneficios económicos para el periodo 2020-02, **en la sede Principal San Juan de Pasto y Puerto Asís**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Descuento del 30% del valor de la matrícula financiera, siempre y cuando sea cancelada en el periodo comprendido entre el 28 de mayo al 12 de junio de 2020. Aplica desde segundo semestre, en todos los programas.

El descuento no opera para créditos Icetex ni créditos institucionales.

- b. Descuento del 20% del valor de la matrícula financiera, siempre y cuando sea cancelada dentro del periodo ordinario, comprendido entre el 16 de junio a 15 de julio de 2020. Aplica desde el segundo semestre, en todos los programas.

El descuento si opera para créditos Icetex y créditos institucionales.

- c. Otorgar un bono por el valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000) como descuento del valor de la matrícula financiera correspondiente al primer semestre del segundo periodo 2020.
- d. Las INSCRIPCIONES de los aspirantes a todos los programas de AUNAR, para el periodo 2020-02, serán gratuitas.
- e. Las HOMOLOGACIONES para el periodo 2020-02, serán gratuitas.
- f. Para el periodo 2020-02 se dará apertura de los CRÉDITOS INSTITUCIONALES sin tasa de interés.

Artículo Tercero. Los descuentos y beneficios financieros no podrán ser cedidos, diferidos o reembolsados y solo tendrán vigencia para el periodo 2020-02.

Artículo Cuarto. Los porcentajes de cualquier descuento o beca que otorgue la Universidad a un beneficiario, no son acumulables, de tener derecho a varios, se aplica el que más le convenga al beneficiario.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**
NIT 891224762-9
Personería Jurídica No. 1054 01/02/83 - M.E.N. Res. No. 6344 17/10/06

Artículo Quinto. Los descuentos y beneficios otorgados, serán imputados a los periodos 2020 y 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ

Rectora

Corporación Universitaria Autónoma de Nariño

Reviso:
Director Oficina Jurídica
Corporación Universitaria Autónoma de Nariño

Proyectó: S.O.F.

Sede principal Pasto: Carrera 28 No. 19 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: Km1 Vía acacias, Anillo Vial Barrio León XIII - PBX (8) 6 82 3030 / **Sede Cartagena:** Playa del Tejadillo N5 #197 - PBX (5) 6 60 0102

"INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL" - COLOMBIA